NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO – ESTABILIZACION

Información relativa al ANEXO VII

De conformidad con la nota informativa publicada por el **órgano gestor** de esta convocatoria (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) CSIC, **los Anexos VII** del Certificado de requisitos y méritos referido a las relaciones de servicio (contratos) mantenidas con el **CIEMAT** hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria (27/03/2023), de los aspirantes que figuren en el LISTADO DEFINITIVO de admitidos en el caso de SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO o hayan aprobado la fase de oposición en el caso de SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICIÓN serán emitidos de oficio por las Unidades de Recursos Humanos donde solicita plaza el interesado a partir de los certificados de méritos profesionales.

El certificado de méritos profesionales debe solicitarlo el interesado al Director del Departamento donde se ejercen dichas funciones. Una vez lo tenga firmado por el Responsable del mismo le rogamos nos lo haga llegar con el fin de poder emitir desde Recursos Humanos (RRHH) el ANEXO VII, en el que se incluirán las funciones que figuren en dicho certificado. Antes de la firma del ANEXO desde RRHH se le remitirá a cada candidato/candidata para su revisión y conformidad.

No será necesario que el interesado entregue el Anexo VII junto con el resto de documentación acreditativa de los méritos. El Anexo VII se anexará de oficio al resto de la documentación aportada en esta fase y se les entregará a los tribunales.

Se recuerda que las becas no se valoran como méritos profesionales en el proceso selectivo.

Los certificados de requisitos y méritos relativos a los servicios prestados (contratos) que hayan sido mantenidos con otras Instituciones deberán solicitarse directamente a cada una de ellas para su cumplimentación, incluyendo en este apartado, los servicios (contratos) de los Centros Mixtos que no hayan sido formalizados en el CSIC. Estos certificados sí que habrán de entregarse, por tanto, en el plazo estipulado en la convocatoria tras la publicación del listado DEFINITIVO de admitidos y excluidos. Las funciones, deberán quedar reflejadas en la documentación aportada para que los tribunales puedan evaluar de forma correcta.

Código seguro de Verificación : GEN-cf0b-66d8-6ef6-69c2-d23c-1d25-0dd6-6562 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=cf0b66d86ef669c2d23c1...

CSV : GEN-cf0b-66d8-6ef6-69c2-d23c-1d25-0dd6-6562
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=cf0b66d86ef669c2d23c1d250dd66562
FIRMANTE(1) : JESUS LOPEZ TAPIA | FECHA : 05/02/2024 12:08 | Aprueba